Información sobre Prevención de Riesgos Laborales

Febrero 2016

PROGRAMA TERRITORIAL INTEGRADO DE OBJETIVOS DEL SISTEMA DE INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CASTILLA Y LEÓN PARA EL AÑO 2016

0. Introducción.

A continuación les resumimos el Programa de Actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para 2016 en materia de prevención de riesgos laborales, aprobado recientemente por la Comisión Territorial de la Inspección de Trabajo y SS.

1.1. Área: Condiciones de Seguridad en el Trabajo.

1.1.1.1. Campaña de condiciones materiales de seguridad en el sector de la construcción.

Incluye la comprobación del cumplimiento de las disposiciones mínimas de seguridad y salud del RD. 1627/1997 y otros Reglamentos de desarrollo de la Ley 31/95.

En concreto, se mantiene el contenido de la campaña con respecto al de años previos:

Control en las empresas y centros de trabajo de las condiciones de trabajo materiales o técnicas de seguridad y salud.

Organización y gestión de la actividad preventiva.

Cumplimiento de las obligaciones relativas a la formación e información de los trabajadores.

Control del régimen de la subcontratación.

En el ámbito de la actuación inspectora en materia de formación, la misma se orienta a la promoción entre las empresas de la impartición de los ciclos de formación de la Fundación Laboral de la Construcción o de las entidades que cuenten con la homologación oportuna para impartir formación en materia de prevención de riesgos laborales.

La actuación inspectora seguirá una especial atención a las obras desarrolladas en núcleos rurales.

Objetivos:	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	CyL
Nº actuaciones	123	352	442	324	294	174	94	742	167	2712

1.1.1.2. Cumplimiento de las obligaciones de la Ley 32/2006.

Orientada al control del cumplimiento de las obligaciones referidas a acreditación y registro de empresas subcontratistas, formación de trabajadores y personal directivo y régimen de subcontratación contenido en el Art. 5 de la Ley 32/2006, y demás obligaciones cuyo incumplimiento está tipificado dentro de las infracciones en materia de prevención de riesgos laborales, tales como la de las empresas que pretendan ser contratadas o subcontratadas para trabajos en una obra de construcción.

Objetivos:	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	CyL
Nº actuaciones	35	81	200	84	100	30	10	175	10	725

1.1.1.3. Campaña de seguimiento de las obras del tren de alta velocidad TAV.

El carácter de dichas obras, supone la necesidad de una actuación específica y diferenciada dentro de la actividad propia del sector de la construcción.

Objetivos:	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	CyL
Nº actuaciones	0	25	100	0	0	0	0	25	250	400

1.1.2.1. Campaña de control de los riesgos musculoesqueléticos.

La campaña se dirigirá a vigilar y controlar el cumplimiento por parte de las empresas de la normativa aplicable.

Se dirigirá prioritariamente a los siguientes sectores en los que existe una elevada siniestralidad por sobreesfuerzos:

Servicios de edificios y actividades de jardinería.

Fabricación de productos metálicos.

Industria de alimentación.

Residencias de la tercera edad.

Objetivos:	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	CyL
Nº actuaciones	23	51	73	38	43	13	19	44	13	317

1.1.2.2. Campaña de sílice cristalina.

Se controlará de un modo específico, y conforme a los criterios que se establezcan a nivel nacional, la actuación de las empresas que trabajan con este material.

Sus objetivos fundamentales serán:

Evaluación de riesgos, planificación de la actividad preventiva, medidas preventivas, propuestas de sanción, y en su caso, paralizaciones relacionadas con todos los procesos y operaciones en los que pueda desprenderse polvo de sílice cristalino.

De modo especial se comprobará a las empresas que hayan sido objeto de requerimiento a lo largo de 2015.

Objetivos:	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	CyL
Nº actuaciones	3	7	10	5	5	3	3	10	4	50

1.1.2.3. Campaña de control de riesgos psicosociales.

Con carácter preferente esta campaña se orientará a:

Enseñanza privada y concertada.

Actividades jurídicas (excluidas notarías y registradores).

Consultoría técnica.

Objetivos:	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	CyL
Nº actuaciones	9	28	14	13	23	8	13	29	6	143

1.1.2.4. Campaña de control de riesgos biológicos.

Campaña de carácter eminentemente informativo. Se centrará en el sector sanitario público, en la red sanitaria concertada y en el resto del sector sanitario privado.

Objetivos:	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	CyL
Nº actuaciones	2	10	18	5	5	3	4	15	3	65

1.1.2.5. Campaña de control de riesgos asociados a la actividad agraria.

Respecto al subsector agrícola se realizarán prioritariamente acciones tales como:

Control de la organización preventiva de las empresas, de las condiciones de seguridad de instalaciones, máquinas y herramientas y procedimientos de almacenamiento, apilamiento y transporte de pacas de productos agrícolas.

Verificación de las condiciones de aplicación de productos químicos (fitosanitarios y fertilizantes), comprobando que los trabajadores que desarrollan dicha actividad se encuentran en posesión del carné de manipulador de plaguicidas de uso fitosanitario.

Comprobación de la formación e información de los trabajadores en materia en prevención de

riesgos laborales, con especial referencia a los trabajadores extranjeros, al colectivo de jóvenes (menores de 30 años) y a los de mayor edad (mayores de 50 años).

Comprobación de los elementos de protección de los tractores: anti vuelcos y tomas de fuerza.

Control del cumplimiento de exigencia en el área de vigilancia de la salud.

En todo caso esta campaña se centrara en las actividades agrícolas de temporada (vendimia, recolección de productos hortofrutícolas...).

Respecto al subsector forestal, esta campaña se referirá a los aprovechamientos madereros.

Dentro del sector forestal se prestará especial atención a la formación de los trabajadores (en materias tales como primeros auxilios o protocolos de actuación ante accidentes graves) en aquellos casos en los que una misma empresa compatibiliza labores silvícolas con la extinción de incendios.

Objetivos:	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	CyL
Nº actuaciones	13	44	44	33	28	18	13	44	17	254

1.1.2.6. Campaña de control de la prevención en riesgos laborales en pequeñas y medianas empresas.

Teniendo en cuenta las especiales características de determinados sectores, se entiende aconsejable, en función de factores tales como la elevada siniestralidad así como la población afiliada en cada sector, que se priorice la actuación a desarrollar en ellos.

De este modo se controlaran de forma preferente:

..... Pendiente la concreción de los sectores a los qué dirigirse

Objetivos:	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	CyL
Nº actuaciones	5	5	28	30	30	5	5	10	5	123

1.1.2.7. Campaña sobre condiciones de trabajo de menores.

Campaña de alcance general dirigida a la verificación del cumplimiento de la normativa de Prevención de Riesgos Laborales en relación con la protección de la seguridad y salud de los trabajadores menores de edad, atendiendo con ello a una reclamación del Defensor del Pueblo.

Objetivos:	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	CyL
Nº actuaciones	3	10	6	5	5	5	2	10	4	50

1.1.2.8. Campaña de asistencia técnica con ocasión de apertura nuevos centros de trabajo.

Esta campaña se desarrollará inicialmente en una modalidad extensiva, por lo que a lo largo de 2016 deberán ser informadas desde los órganos de jefatura todas las comunicaciones de apertura de nuevos centros de trabajo (excluidas las del sector de la construcción), sin perjuicio de que, tras la primera asistencia técnica efectuada, se seleccionen para visita las empresas que presenten interés preventivo.

Objetivos:	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	CyL
Nº actuaciones	5	72	75	20	15	40	5	95	15	342

(Campaña nueva)

1.1.2.9. Campaña de control en otros sectores.

Se controlará de forma específica las condiciones preventivas en los supuestos de cadenas de subcontratación (con excepción del sector de la construcción).

Sin perjuicio de lo indicado se controlarán igualmente determinados sectores y otros riesgos, evitando la duplicidad con lo previsto en la campaña 1.1.2.8.

De este modo se controlará entre otros:

Vigilancia de la salud y adaptación de puestos de trabajo en pequeñas y medianas superficies.

Talleres mecánicos: control de la designación y formación de personal encargado de situaciones de emergencias

Objetivos:	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	CyL
Nº actuaciones	25	66	106	75	65	27	14	86	25	489

1.1.3. Campaña europea.

Pendiente su determinación.

Objetivos:	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	CyL
Nº actuaciones	2	5	5	2	2	3	2	5	3	29

1.2. Área: Gestión de la Prevención.

En el desarrollo de las actuaciones de la Inspección de Trabajo y seguridad Social enmarcadas en este área se será especialmente cuidadoso con el cumplimiento del protocolo de actuación en virtud del cual se garantizará en el desarrollo de la visita la presencia de los delegados de prevención y, en su caso, de los miembros de comité de seguridad y salud.

1.2.1. Campaña: Servicios de prevención ajenos, servicios de prevención propios y entidades auditoras.

Se comprobará especialmente la aplicación de las reformas introducidas en el Real Decreto 39/97 en relación con los ratios de recursos humanos y materiales, así como el contenido de las memorias anuales y demás aspectos.

La Inspección de Trabajo y Seguridad Social, y teniendo en cuenta el efecto multiplicador de esta campaña, verificará el establecimiento de un Plan de Prevención de Riesgos Laborales en la empresa, en el cual se encuentren incluidos todos los aspectos a que se refiere el artículo 16.1 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de riesgos Laborales, así como la realización de las evaluaciones de riesgos laborales y la planificación de la actividad preventiva, en cuanto instrumentos esenciales para la gestión y aplicación del referido Plan.

Servicios de prevención ajenos

Objetivos:	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	CyL
Nº de actuaciones	20	45	36	8	50	4	5	49	20	237

Servicios de Prevención propios

Objetivos:	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	CyL
Nº de actuaciones	1	5	3	5	10	0	1	3	0	48

Entidades auditoras

Objetivos:	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	CyL
Nº de actuaciones	0	1	0	0	5	0	0	2	0	8

1.2.2. Campaña: Empresas de mayor siniestralidad laboral.

La actividad inspectora dentro de esta campaña vendrá precedida con carácter general de un informe elaborado por las respectivas Unidades de Seguridad y Salud Laboral en el marco del denominado "Programa de acción frente a la siniestralidad"; tal Programa comporta una acción continuada y sistemática en empresas en las que concurran determinados criterios y niveles de siniestralidad preestablecidos de antemano, tiene por objeto el desarrollo de una acción de asesoramiento y asistencia por parte del citado personal técnico.

Se separaran las empresas de ámbito autonómico y las de ámbito supra autonómico:

Objetivos:	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	CyL
Nº de actuaciones	11	25	20	13	22	11	11	20	16	149

1.2.3.1 Campaña: Coordinación de actividades empresariales.

La misma tiene por objeto el control del cumplimiento de las disposiciones del Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8-11-1995, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

Objetivos:	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	CyL
Nº actuaciones	1	20	35	20	20	10	2	20	2	130

1.2.4.1. Integración de la prevención.

Campaña no cuantificada.

Pendiente de acordar contenido de la campaña.

1.2.5.1. Riesgos de seguridad vial.

En cumplimiento de lo previsto en la Proposición no de Ley sobre prevención laboral y seguridad vial, aprobada el 15 de febrero de 2011 en la Comisión no permanente sobre seguridad Vial y Prevención de accidentes de tráfico, se considera necesario continuar las actuaciones desarrolladas en 2014, en relación con los riesgos derivados del tráfico que sufren los trabajadores en misión durante la jornada de trabajo, aunque no haya habido accidentes.

Objetivos:	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	CyL
Nº actuaciones	10	10	10	10	10	10	10	10	10	90

1.2.5.2 Otras campañas de gestión de la prevención.

Pendiente su determinación.

Objetivos:	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	CyL
Nº actuaciones	30	30	30	20	20	12	30	60	10	242

1.2.5.3 Prevención de Riesgos laborales con enfoque de género.

Se llevará a cabo esta campaña comprobando, entre otros, los siguientes aspectos:

Si el plan de prevención contiene referencias a la protección de la maternidad de acuerdo con el artículo 26 LPRL.

Si se cuenta con listado de puestos de trabajo exentos de riesgos para la reproducción, embarazo y lactancia.

Si en la evaluación de riesgos se contempla lo relativo a los riesgos para la reproducción, embarazo y lactancia.

Si se lleva a cabo la vigilancia de la salud durante la gestación y la lactancia.

Si en la empresa ha habido solicitudes de declaración de riesgo durante el embarazo y lactancia.

Análisis de las enfermedades relacionadas con el trabajo, aunque no tengan la calificación de profesionales y como afectan a las mujeres.

Objetivos:	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	CyL
Nº actuaciones	8	10	30	15	20	10	20	30	10	153

1.3. Área: Investigación de accidentes de trabajo.

1.3.1. Campaña investigación de los accidentes de trabajo graves y mortales.

En ésta se prestará especial atención a la investigación de accidentes de tráfico in itinere e in misión, analizándose las condiciones de trabajo previas al mismo.

Objetivos:	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	CyL
Nº actuaciones	15	40	50	20	30	12	10	50	15	242

1.3.2. Campaña: Investigación de accidentes de trabajo leves y accidentes comunicados sin baja.

Siendo apreciable una infra calificación de los accidentes de trabajo, se estima la necesidad de desarrollar actuaciones inspectoras acerca de las condiciones preventivas concurrentes en los accidentes de trabajo inicialmente calificados como leves, y en los que posteriormente se comprueba el reconocimiento de situaciones de invalidez como consecuencia de los mismos.

Con carácter preferente se investigarán: (PENDIENTE DETERMINACIÓN DE CRITERIOS)

Objetivos:	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	CyL
Nº actuaciones	26	43	74	64	26	21	33	68	22	377

1.3.3 Campaña: Control de la cumplimentación de partes de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Se considera la necesidad de impulsar una acción sistemática en pro de la efectividad de la declaración en tiempo y forma de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Objetivos:	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	CyL
Nº empresas	56	97	102	99	77	49	36	117	67	700

1.4. Área: Investigación de Enfermedades Profesionales.

1.4.1. Campaña: investigación de enfermedades profesionales.

Se practicará una actuación selectiva respecto de las comunicaciones de enfermedades profesionales en función del agente material de la misma y la potencialidad del riesgo concurrente, considerando asimismo las características del sector de actividad en el que concurran y los antecedentes existentes, en su caso, en la empresa.

Se prestará una especial atención a: PENDIENTE DETERMINACIÓN

Objetivos:	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	CyL
Nº actuaciones	11	21	41	13	23	7	11	41	9	177

1.5. Otras no programadas en la materia.

Objetivos:	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	CyL
Nº actuaciones	142	357	545	94	370	207	72	427	141	2264